

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Cinco (05) de junio de 2023.

Rad. No. 2021 – 00130 - 00

Auto de sustanciación No. 228

Fijación Agencias en Derecho:

Dentro de este proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido por **FELICIANO ZAPATA GALLEGO** contra **EDILBERTO YEPES GRAJALES**, se procede a fijar agencias en derecho, así:

A cargo del demandado y a favor del demandante, la suma de **CUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**, de conformidad con el Acuerdo PSAA 16-10554 del 5 de agosto de 2016, la cual se deberá incluir en la correspondiente liquidación de costas conforme lo regla el Numeral 2 del Art. 366 del C.G.P.

CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "J.N.E.", sobre una línea horizontal que se extiende a lo largo del ancho del documento.

JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 05 de junio de 2023.

Pasa a Despacho del señor Juez este proceso ordinario laboral, informándole que procedo a efectuar la liquidación de costas de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso:

A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante:

Agencias en derecho de primera instancia.....\$4.640.0000

Otros gastos procesales.....0.0

TOTAL COSTAS: Cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente..... **(\$4.640.000)**

JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Cinco (05) de junio de 2023.

Rad. No. 2021 – 00130 - 00

Auto interlocutorio No. 427

Revisada la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado, dentro de este proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido por **FELICIANO ZAPATA GALLEGO** contra **EDILBERTO YEPES GRAJALES**, este despacho la encuentra conforme a derecho, razón por la cual le imparte su **APROBACIÓN**, a voces del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "J.N.E.A.", sobre una línea horizontal que se extiende a lo largo del ancho del documento.

JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO LABORAL No. 053 DEL 06 DE JUNIO DE 2023.